

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO
RENOVABLES**

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES

País: Ecuador

Nombre del proyecto: Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica

Número del préstamo: 3187/OC-EC y 3188/CH-EC

Título de los servicios de consultoría: “AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA – PRSND BID I, CONTRATOS DE PRÉSTAMO 3187/OC-EC Y 3188/CH-EC, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019”

Fecha de presentación: 13 de junio de 2019

Método de Selección: Selección Directa

Número de Proceso: BID-RSND-SDCEE-FC-001

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Índice

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSULTORES	i
Índice	ii
Sección I. Informe de evaluación técnica—Texto	1
Sección II. Informe de evaluación técnica—Formularios.....	7
Formulario IIA. Evaluación técnica—Datos básicos.....	8
Formulario IIB. Resumen de la evaluación—Puntajes técnicos.....	12
Sección III. Informe de evaluación económica—Recomendación de adjudicación	11
Sección IV. Informe de evaluación económica—Recomendación de adjudicación— Formularios.....	13
Formulario IVA. Evaluación económica—Datos básicos.....	13
Formulario IVC. Evaluación combinada técnica y económica— Recomendación de adjudicación.....	15
Sección V. Anexos	16

Sección I. Informe de evaluación técnica—Texto

1. Antecedentes

El 31 de julio de 2014, se suscribieron los contratos de Préstamo Nros: 3187/OC-EC y 3188/CH-EC, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el propósito de financiar el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica – PRSND BID I.

El Organismo Ejecutor del PRSND BID I es el MERNNR por intermedio de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica (SDCEE), quien tiene a cargo la administración técnica y financiera de los componentes del Programa con el apoyo de las Empresas Eléctricas de Distribución como de Co-Ejecutoras.

El plazo original de desembolsos del Programa es de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de los contratos de préstamo antes referidos, es decir, el plazo venció el 31 de julio de 2018. Al respecto, es importante mencionar que mediante CAN/CEC-1262/2018, de 31 de julio de 2018, el BID autorizó una extensión especial al plazo de desembolsos de los contratos de préstamo hasta el 31 de marzo del 2019.

En el marco de la ejecución de los contratos de préstamo antes mencionados, el Capítulo V de las Estipulaciones Especiales, acerca de la Supervisión del Programa, en la cláusula 5.03 establece lo siguiente: *“Estados financieros. El Prestatario, por intermedio del Organismo Ejecutor, deberá presentar dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, los estados financieros auditados del Programa, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco, la cual será contratada sobre la base de los términos de referencia que serán acordados con el Banco. El último de estos informes será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.”*

1.1. Objetivo de la Auditoría Financiera

El objetivo de la auditoría externa es obtener del Auditor i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario) sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable ; y, ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance



previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.

1.2. Alcance

Los estados financieros del Proyecto, comprenden: 1) Estado de Inversiones Acumulado al 30 de junio del 2019 y a la fecha vigente de último desembolso y/o sus extensiones, 2) el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período a auditar (ambos presentados en forma comparativa con los estados financieros del período anterior auditado); y 3) Las notas a los estados financieros, presentadas igualmente en forma comparativa con el ejercicio anterior, que forman parte de los mismos y que deberán contener, entre otros, el resumen de las políticas y normas contables significativas, conciliaciones respectivas, y otras notas explicativas que la Administración considere necesario adjuntar a los Estados Financieros indicados.

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

2. Proceso de selección (antes de la evaluación técnica)

El proceso de selección aplicable a esta contratación es el de Selección Directa, mismo que se sustenta en lo siguiente:

Políticas para Firmas Consultoras y Consultores Individuales GN-2350-9

Las Políticas para Firmas Consultoras y Consultores Individuales GN-2350-9, en cuanto al método de Selección Directa (SD), en los numerales 3.9, 3.10 y 3.11 establece lo siguiente:

“3.9....sólo se utilizará en casos excepcionales...”

3.10. *La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: (a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma (véase el párrafo que sigue); (b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia; (c) para servicios muy*

pequeños; o (d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.

3.11. Cuando la continuidad es esencial para servicios posteriores la SP inicial de especificarlo. Si fuere práctico, entre los factores que se consideren para la selección del consultor se debe tener en cuenta la posibilidad de que el consultor pueda continuar prestando servicios. La necesidad de mantener la continuidad del enfoque técnico, de la experiencia adquirida y de la responsabilidad profesional del mismo consultor puede hacer preferible seguir contratando al consultor inicial en vez de llevar adelante un nuevo proceso competitivo, siempre que el desempeño en el trabajo previo haya sido satisfactorio.”

No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Mediante comunicación electrónica CAN/CEC-174/2019 de 13 de febrero de 2019, el BID emitió la No Objeción a lo siguiente: i) Términos de Referencia (TDR) y Solicitud de Propuestas (SP) para la contratación de la firma auditora que analice las operaciones financieras del PRSND BID I, período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 30 de junio del 2019, con un presupuesto referencial de USD 7.500 más el IVA; ii) Autorización para que la auditoría financiera sea financiada con recursos de Capital Ordinario del Banco, provenientes del préstamo 3187/OC-EC por un monto de USD 7.500. El IVA será financiado con recursos de contraparte del Programa; iii) la contratación directa de la firma auditora Ernst & Young Ecuador Cía. Ltda., en razón de que (1) los servicios constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma (justificación según párrafo 3.10.a de las Políticas para Firmas Consultoras y Consultores Individuales GN-2350-9), considerando que la empresa fue seleccionada siguiendo un proceso competitivo bajo los parámetros del Sistema Nacional de Contratación Pública para el análisis de auditoría a las operaciones financieras del programa de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y desde el 01 de enero al 31 de octubre de 2018, además de que es una firma auditora elegible para el BID y no presenta ninguna novedad en los procesos contractuales previos; y (2) consiste en un servicio muy pequeño inferior a US\$100.000 (justificación según párrafo 3.10.c de GN-2350-9); (4) actualización del Plan de adquisiciones del Programa con corte al 31 de octubre de 2018, donde se incluyó el proceso de contratación antes mencionado.

Mediante comunicación electrónica Nro. CAN/CEC-454/2019, de 17 de abril de 2019, el BID emitió la No Objeción a una versión actualizada de la SP y TDR



Autorización del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para financiar la Auditoría Financiera con recursos del crédito



Mediante oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2019-0347-OF de 25 de marzo de 2019, dirigido al economista Gonzalo Francisco Maldonado Albán, Subsecretario de Financiamiento Público del MEF, la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del MERNNR solicitó autorización para financiar la auditoría financiera con recursos del crédito provenientes del préstamo 3187/OC-EC, por un monto de USD 7.500 sin IVA.

En atención al memorando citado en el párrafo anterior, mediante oficio Nro. MEF-SFP-2019-0275-O de 15 de abril de 2019, el economista Gonzalo Maldonado, manifiesta que la Subsecretaría de Financiamiento Público no tiene objeción a que el gasto sea financiado con recursos del BID.

Resolución de inicio del proceso de contratación, publicación y cierre de presentación de propuestas

Mediante Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2019-0025-RM, de 17 de mayo de 2019, el doctor Jaime René López Muñoz, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, del MERNNR, de conformidad con las políticas emitidas por el BID, autorizó el inicio del proceso signado con el número BID-RSND-SDCEE-FC-001, bajo la modalidad de contratación directa, a la firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., para la presentación de servicios de la “AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA – PRSND BID I, CONTRATOS DE PRÉSTAMO 3187/OC-EC Y 3188/CH-EC, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019”, con un presupuesto referencial de US\$ 7.500,00, valor que no incluye IVA.

Es así que, el 21 de mayo de 2019 se invita a la firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda. a presentar la propuesta para proveer los servicios de auditoría del cual trata el presente informe, para lo cual conjuntamente con la invitación se pone en conocimiento la dirección electrónica en la que se encuentra publicada la SP. Adicionalmente, en la fecha señalada, la Dirección de Comunicación Social del MERNNR procede a confirmar la publicación de los documentos vinculados al proceso de contratación antes referido en el enlace <https://www.recursosyenergia.gob.ec/biblioteca/>, bajo la carpeta

contenedora Proceso de Contratación BID-RSND-SDCEE-FC-001.

A los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve, comparecen los miembros del Comité de Evaluación a las oficinas de la Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, ubicadas en la Av. República de El Salvador 3664 y Suecia, dejando asentado a las 15:00 el cierre de presentación de propuestas.

3. Evaluación técnica

Con fecha 28 de mayo de 2018 la Comisión de Evaluación procede a realizar la apertura de la propuesta técnica presentada por la firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.

El resultado de la evaluación técnica de la oferta de la Firma Auditora Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., es de 89,26 puntos sobre 100; con el puntaje técnico alcanzado supera el mínimo requerido en el numeral 5.2 de la hoja de datos, contenida en la Solicitud de Propuesta.

Considerando que el BID emitió la no objeción para la contratación directa y considerando, el BID no requiere que se remita el resultado de la evaluación de la oferta técnica para emitir su no objeción para proceder a abrir la oferta económica contenida en el Sobre No.2.

A continuación se procede a describir las fortalezas y debilidades de la propuesta presentada por la Firma Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.:

a) Fortalezas:

1. El plan de actividades para la ejecución de la auditoría (fojas de la 460 a la 487) se encuentra bien detallado. Se especifican los siguientes puntos:
 - Objetivos, actividades y acciones.
 - Enfoque técnico del servicio de auditoria.
 - Alcance de los servicios.
 - Metodología
 - Plan de trabajo
 - Organización y dotación del personal
2. La firma tiene extensa experiencia en realizar auditorías financieras a proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales (desde la foja 05 de la propuesta).
3. Profesional de nivel gerencial con cuarto nivel de educación y con experiencia de 25 años. (foja 488)
4. Profesional de supervisión con tercer nivel de

educación y 17 años de experiencia (foja 488)

- b) Debilidades: Dentro del staff de los profesionales presentados solo 1 tiene experiencia en realizar auditorías de proyectos del sector eléctrico (fojas 123,1236 y 1237)



Sección II. Informe de evaluación técnica—Formularios

Formulario IIA. Evaluación técnica—Datos básicos

Formulario IIB. Resumen de la evaluación—Puntajes técnicos/Clasificación



Formulario IIA. Evaluación técnica—Datos básicos

- 2.1 Nombre del país Ecuador
Nombre del proyecto Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica – PRSND BID I
- 2.2 Contratante:
a) Nombre Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR)
b) dirección, teléfono, fax Av. República de El Salvador 3664 y Suecia, ex Edificio del Ministerio de Salud, séptimo piso, 170135 Quito- Ecuador; Teléfono (+593) 23976000.
- 2.3 Breve descripción de los servicios “AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA – PRSND BID I, CONTRATOS DE PRÉSTAMO 3187/OC-EC Y 3188/CH-EC, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019”.
- 2.4 Método de selección conforme surja del Plan de Adquisiciones Fecha de aprobación del PAC.: Selección Directa (SD) aplicando la evaluación combinada de la calidad y el costo.
- 2.5 Límites:
a) ex ante X
b) ex post _____
- 2.6 Solicitud de expresiones de interés:
a) publicación en *United Nations Development Business* (UNDB) Sí _____ No X
b) publicación en periódicos nacionales/portal Sí X No _____
c) número de respuestas 1

- 2.7 Lista corta: **(NO APLICA)**
- a) nombre/nacionalidad de las firmas/asociaciones (identifique las firmas que conforman la asociación la nacionalidad de cada una de ellas y el nombre y nacionalidad del representante común¹)
1. NO APLICA
2. NO APLICA
3. NO APLICA
4. NO APLICA
5. NO APLICA
6. NO APLICA
- b) cuando proceda presentación al Banco para la “no objeción”
- Fecha NO APLICA
- c) “no objeción” del Banco
- Fecha NO APLICA
- 2.8 Solicitud de propuestas:
- a) cuando presentación al Banco para la “no objeción”
- Fecha: 03 de abril de 2019
- b) “no objeción” del Banco
- Fecha: 17 de abril de 2019
- c) Invitación a los consultores
- Fecha: 21 de mayo de 2019
- 2.9 Enmiendas y aclaraciones a la Solicitud de Propuestas
- NO SE PRESENTARON ENMIENDAS NI ACLARACIONES A LA SP**
- a) Cuando proceda presentación al Banco para la “no objeción”
- Fecha NO APLICA
- b) “no Objeción” del Banco
- Fecha NO APLICA
- 2.10 Contrato:
- a) contrato estándar del Banco basado en el tiempo
- Sí
- Ajuste de precios: Sí No
- b) contrato estándar del Banco, suma global (suma alzada o precio fijo)
- Sí X
- Ajuste de precios: Sí No X
- c) otro tipo (descripción)
- _____
- _____
- 2.11 De corresponder reunión previa a la Presentación de propuesta:
- Fecha: **SIN REUNIÓN PREVIA**
- a) publicación del acta
- Fecha: NO APLICA
- 2.12 Presentación de propuestas:
- a) dos sobres (propuestas técnica y económica)
- Sí X
- b) presentación original
- Fecha: **28-mayo-2019** Hora: **15:00**
- c) prórroga(s)
- Fecha: **Sin prórroga** Hora: **Sin prórroga**

¹ La nacionalidad de la asociación se determina a partir de la nacionalidad del miembro de la asociación que ejerza la representación común.

- 2.13 Apertura de las propuestas técnicas por el comité de selección Fecha: 28-mayo-2019 Hora: 16:00
- 2.14 Número de propuestas presentadas 1
- 2.15 Comité de evaluación²:
Nombre y título de los integrantes 1.Ing. Anabel Lemus
2.Ing. Margarita Reina
- 2.16 Período de validez de la propuesta (días):
a) fecha de vencimiento original Fecha: 27-jul-2019 Hora: 15:00
b) prórroga(s), si la(s) hubiere Fecha: Sin prórroga Hora: Sin prórroga
- 2.17 Criterios de evaluación/subcriterios³:
- a) Experiencia específica del Auditor en el Sector
- i) Experiencia de cinco (5) años en servicios de auditoría o más Ponderación: 5 puntos
- ii) Experiencia menor a cinco (5) años en servicios de auditoría Ponderación: 3 puntos
- b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal
- i) Personal superior de dirección – Socios Ponderación: 5 puntos
- ii) Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores Ponderación: 15 puntos
- iii) Personal de campo – “Encargado de equipo” – Seniors y Semi-seniors Ponderación: 25 puntos
- c) Enfoque metodológico y plan de trabajo
- i) Análisis del enfoque, métodos áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia correspondencia con el plan de trabajo propuesto Ponderación: 30 puntos
- ii) Análisis y clasificación de la

² Es importante que los evaluadores estén calificados para esa tarea.

³ Se recomienda un máximo de tres subcriterios por cada criterio. Los criterios expuestos son meramente ejemplificativos y deberían ser adecuados conforme los criterios que se describan en la hoja de dato según corresponda a cada proceso de selección en particular



forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo

Ponderación: 30 puntos

iii) Presentación general de la Propuesta en lo que se relaciona al concepto general y cobertura de los términos de referencia y requerimientos de auditoría externa del BID

Ponderación: 5 puntos

2.18 Puntaje técnico, por consultor

Puntaje mínimo para calificar 75 puntos

Nombre del consultor	Puntaje técnico
Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.	89,26

2.19 Informe de evaluación:

- a) De corresponder presentación al Banco para la “no objeción”
- b) No Objeción del banco

Fecha: **NO APLICA**

Fecha: **NO APLICA**

2.20 Notificación del resultado de la evaluación técnica e invitación al acto de apertura a los oferentes cuyas ofertas económicas hayan calificados técnicamente

- a) presentación al Banco

Fecha **NO APLICA**



Formulario IIB. Resumen de la evaluación—Puntajes técnicos

Consta en el ANEXO III.- Formulario para la Evaluación de la Propuesta Técnica 



Sección III. Informe de evaluación económica—Recomendación de adjudicación

a) La oferta económica conforme lo determinado en el numeral 5.6 de la Hoja de datos de la Solicitud de Propuesta, se realiza aplicando la siguiente fórmula:

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA SERVICIOS DE AUDITORÍA: ERNST & YOUNG ECUADOR E&Y CÍA. LTDA

$$Pp = 100 \times \frac{Pm}{Pi}$$

Donde:

Pp (Puntaje de precio)

Pm (precio más bajo)

Pi (precio de la propuesta actual)

$$Pp = 100 \times \frac{7.500,00}{7.500,00}$$

$$Pp = 100 \times 1$$

$$Pp = 100$$

ÍTEM	CONCEPTO	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL	
1	Honorarios Profesionales				
1.1	Socios	10	35,00	350,00	
1.2	Directores	-	-	-	
1.3	Gerente Senior	20	35,00	700,00	
1.5	Senior	70	35,00	2.450,00	
1.6	Semi-senior	100	35,00	3.500,00	
	SUBTOTAL	200		7.000,00	
2.	Otros			-	
2.1	Materiales de Oficina			150,00	
	SUBTOTAL			7.150,00	
GASTOS REEMBOLSABLES					
		Número de personas	Cantidad / Días	Costo Unitario	Total
3	Gastos de Viaje				
3.1	Movilización				100,00
3.2	Viáticos				250,00

3.3	Otros				-
	SUBTOTAL				350,00
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS					7.500,00
12% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					900,00
TOTAL					8.400,00

- b) *Se mantienen los términos referentes a las obligaciones tributarias (Impuesto al valor agregado IVA), y forma de pago conforme lo señalado en los Términos de Referencia que son parte de la Solicitud de Propuesta.*
- c) *Se recomienda la adjudicación en favor de la Firma Auditora Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda., por cuanto la oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Solicitud de Propuesta y la oferta económica negociada es conveniente a los intereses de la Institución.*

Handwritten signature in blue ink and a circular stamp to its right.

Sección IV. Informe de evaluación económica—Recomendación de adjudicación—Formularios⁴

Formulario IVA. Evaluación económica—Datos básicos

Formulario IVC. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC)—Evaluación combinada técnica y económica—Recomendación de adjudicación

Formulario IVA. Evaluación económica—Datos básicos

4.1 Cuando proceda “No objeción” al informe de evaluación técnica por parte del Banco

Fecha **NO APLICA**

4.2 Apertura de las propuestas económicas
a) Nombres y precios de las propuestas

Fecha: 29 de mayo de 2019. Hora: 10:15
Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.; precio: US\$ 7.500,00 (Siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

4.3 Metodología (fórmula) para evaluar el costo (sólo en el caso de SBCC; tachar cuando proceda)

Ponderación inversamente proporcional al costo

⁴ Se aplica a la selección basada en la calidad y el costo, la selección cuando el presupuesto es fijo y la selección basada en el menor costo. En el caso de la selección basada en la calidad y la selección basada en las calificaciones de los consultores

4.4 Selección basada en la calidad y el costo	Nombre del consultor	Puntaje técnico	Puntaje financiero	Puntaje final
a) Puntaje técnico, económica y final (selección basada en la calidad: puntaje técnico solamente)	Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.	54	40	94
b) Precio de la propuesta negociada	USD 7.500,00 (Siete mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que no incluye IVA			
c) Recomendación de adjudicación	Firma Auditora Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.			

Formulario IVC. Evaluación combinada técnica y económica—Recomendación de adjudicación

Nombre del consultor	Evaluación técnica			Evaluación económica		Evaluación combinada	
	Puntaje técnico ¹ S(t)	Puntaje ponderado $S(t) \times T^2$	Clasificación técnica	Puntaje financiero ³ S(f)	Puntaje ponderado $S(f) \times F^4$	Puntaje S(t) T + S(f) F	Clasificación
Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.	89,26	54,0	1	100,0	40,0	94,0	1
Recomendación de adjudicación	Al puntaje técnico y financiero combinado que cumple con lo solicitado en la SP Nombre del consultor: Ernst & Young Ecuador E&Y Cía. Ltda.						

1. Véase el formulario IIB.
2. T = de acuerdo con la Solicitud Estándar de Propuestas.
3. Véase el formulario IVB.
4. F = de acuerdo con la Solicitud Estándar de Propuestas.

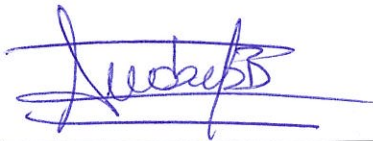


Sección V. Anexos

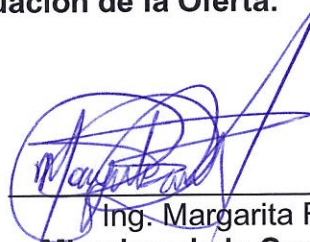
- Anexo I. Acta No.1.- Cierre de Recepción de Oferta
- Anexo II. Acta No.2.- Apertura de Propuesta Técnica
- Anexo III. Formulario para la Evaluación de la Propuesta Técnica
- Anexo IV. Acta No.3.- Apertura de Propuesta de Precio
- Anexo V. Acta No.4.- Negociación

Leída, ratificado el contenido de esta Acta, para constancia firma al pie del mismo, en un ejemplar de igual tenor.

Comité de Evaluación de la Oferta:



Ing. Anabel Lemus
**Miembro de la Comisión de
Evaluación**
**Subsecretaría de Distribución y
Comercialización de Energía
Eléctrica**



Ing. Margarita Reina
**Miembro de la Comisión de
Evaluación**
**Subsecretaría de Distribución y
Comercialización de Energía
Eléctrica**